



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 418-2021-UNAM**

Moquegua, 29 de abril de 2021.

VISTOS, El Informe N° 128-2021-DIGA/CO/UNAM del 29.04.2021, Informe N° 267-2021-URH/DIGA/UNAM del 29.04.2021 el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 29 de Abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que “*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*”. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1268-2019- UNAM, se designó a la Abog. ILIE DENNY ZEA CAPA en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2020; cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, con Informe N° 267-2021-URH/DIGA/UNAM del 29.04.2021 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Director General de Administración la propuesta de designación de Director de Sistema Administrativo II nivel F- 4 en la Unidad de Recursos Humanos cargo de libre remoción y designación para el Abogado CROOVER RODRIGUEZ AGUILAR y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 1268-2019- UNAM del 30.12.2019, que designa a la Abogada ILIE DENNY ZEA CAPA a partir del 30.04.2021. A fin de cumplir metas programadas en el área de Administración de Personal de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 128- 2021-DIGA/CO/UNAM del 29.04.2021 el Director General de Administración eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua la propuesta del profesional que ocuparía el cargo de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-A en la Unidad de Recursos Humanos a partir del 30.04.2021, en reemplazo de la Abogada ILIE DENNY ZEA CAPA con el objetivo que se apruebe mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual del 29 de Abril del 2021, por UNANIMIDAD acordó: 1.- DAR POR CONCLUIDA al 30 de abril del 2021 la designación de la Abog. ILIE DENNY ZEA CAPA en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado. 2.- DESIGNAR, al Abog. CROOVER RODRIGUEZ AGUILAR en el cargo de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4 en la Unidad de Administración de Personal de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 01 de mayo del 2021, cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013- 92-INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, al 30 de abril del 2021 la designación de la Abog. ILIE DENNY ZEA CAPA en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 418-2021-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abog. CROOVER RODRIGUEZ AGUILAR, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4 en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 01 de mayo del 2021, cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 .

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OTI
Interesado*

*CFPZ/Abog.
Arch. (2)*